

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. CAMPO DE APLICACIÓN**
- 3. DESARROLLO**
- 4. RESPONSABILIDADES**
- 5. NORMATIVA APLICABLE**
- 6. REGISTROS**

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es describir las acciones de acogida, apoyo a la formación y orientación laboral para orientar a los estudiantes en el desarrollo de la enseñanza de cada uno de los títulos que oferta la UMH, para que puedan alcanzar el mejor aprendizaje.

2. CAMPO DE APLICACION

El procedimiento será de aplicación para todos los títulos de grado, máster universitario y doctorado de la UMH.

3. DESARROLLO

El presente procedimiento es de desarrollo generalizado para todos los títulos de la UMH, pues las actuaciones en materia de orientación a estudiantes se encuentran centralizadas básicamente en el Vicerrectorado de Estudiantes y Coordinación.

A través del Consejo de Calidad y más concretamente en el caso de los centros, a través del Comité de Calidad de los Centros, se implementan las acciones propuestas por el Vicerrectorado de Estudiantes y Coordinación.

Teniendo en cuenta el marco normativo interno, perfiles de ingreso y egreso, plan estratégico de la UMH, planes de mejora, informes de revisión de resultados, programa formativo, encuestas de satisfacción y cuanta información complementaria se estime oportuna, el Consejo de Calidad y en segundo término el Comité de Calidad de los Centros garantizara que las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios son adecuadas y se implementan correctamente.

Las acciones propuestas por el Vicerrectorado de Estudiantes y Coordinación, se presentan al Consejo de Calidad para su discusión y aprobación y su posterior difusión. Una vez aprobadas, los Vicedecanos de cada título, será los responsables de de ejecutar cada uno de los planes y programas de apoyo, los desarrollan según lo planificado informando de cualquier incidencia en el Comité de Calidad del Centro. Es importante considerar que se proporciona al alumnado, especialmente al de nuevo ingreso, la información y orientación necesaria para su integración en la UMH, así como los servicios, actividades y apoyos existentes que atienden a sus necesidades académicas.

4. RESPONSABILIDADES

- Consejo de Calidad.

- Comité de Calidad de Centro.
- Vicerrectorado de Estudiantes y Coordinación.
- Equipos decanales y de dirección de Facultades y Escuelas.

5. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN APLICABLE

- Plan de estudios del programa formativo.
- Oferta de asignaturas y actividades de apoyo.
- Plan estratégico de la UMH

6. REGISTROS

- Relación de acciones de orientación diseñadas.
- Actas o documentos relativos a la aprobación de las acciones de orientación.
- Actas de los Comités de Calidad de los Centros de la evaluación de las actividades de orientación.